

**INFORME DE LA SEGUNDA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS**, recaído en la Partida 20
Ministerio Secretaría General de Gobierno,
del proyecto de Ley de Presupuestos del
Sector Público para el año 2018.

BOLETÍN N° 11.452-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida indicada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada por vuestra Subcomisión.

- - -

Vuestra Subcomisión estudió la Partida en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2017, con la asistencia de sus miembros, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber y Baldo Prokurica Prokurica, y Honorable Diputado señor Romilio Gutiérrez Pino.

Asistieron, especialmente invitados: la Ministra Secretaria General de Gobierno, señora Paula Narváez y el Subsecretario señor Omar Jara; y el Presidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Óscar Reyes.

Además, concurrieron: del Ministerio Secretaría General de Gobierno, el Director de Administración y Finanzas, señor Miguel Candia; y el Jefe de Finanzas, señor Roberto Espinoza. Del Consejo Nacional de Televisión, la Jefa de Relaciones Institucionales, señora Pamela Domínguez; y la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, señora Paola Yáñez.

De la Dirección de Presupuestos, el Subdirector señor Gustavo Rivera; la Jefa del Sector Ministerios Políticos y Medio Ambiente, señora Mabel Barrales; y el analista señor Eduardo Manríquez.

Concurrieron también, los asesores del Honorable Senador Prokurica, señores Javier Coopman y Alejandro López; el abogado

del Centro Democracia y Comunidad, señor Joaquín Vega; el abogado del Instituto Libertad y Desarrollo, señor Sergio Morales; y el asesor, señor Jorge Ramírez; el periodista del Honorable Senador Lagos, señor Claudio Luna; y el periodista de la Bancada Partido Comunista de la Cámara de Diputados, señor Elías Villalobos.

A continuación, se efectuará una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos que se adoptaron:

PARTIDA 20
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Capítulo 01
Secretaría General de Gobierno

La Partida 20, Capítulo 01, Programa 01 comprende los siguientes Ingresos y Gastos:

Ingresos por un total de \$29.226.126 miles, que se desglosan como se indica: Otros Ingresos Corrientes \$257.583 miles, Aporte Fiscal \$28.941.678 miles, Venta de Activos No Financieros \$23.865 miles y Saldo Inicial de Caja \$3.000 miles.

Gastos equivalentes a \$29.226.126 miles, desglosados en: Gastos en Personal \$12.659.875 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$4.383.895 miles, Transferencias Corrientes \$11.493.888 miles, Adquisición de Activos No Financieros \$343.023 miles, Servicio de la Deuda \$342.445 miles y Saldo Final de Caja \$3.000 miles.

La Partida considera la Glosa 01, asociada al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, que obliga a informar trimestralmente a la Comisión especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.

La Glosa 02 referida al mismo Subtítulo, que obliga a informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, ley N° 18.575", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado.

Asimismo, se informará en detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.

La Glosa 03 que limita el gasto en publicidad a \$2.943.099 miles.

Este Capítulo 01 contempla las siguientes 7 glosas:

La Glosa 01, incluye una dotación máxima de 35 vehículos.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal, cuenta con una glosa 02, que incluye:

a) Dotación máxima de personal: 456 personas.

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

Añade que el personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en todo caso, las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 25 funcionarios;

b) Horas extraordinarias año: \$174.926 miles;

c) Autorización máxima para gastos en viáticos en Territorio Nacional: \$70.043 miles y en el Exterior: \$4.120 miles;

d) Convenios con personas naturales: N° de personas 75, por \$1.300.392 miles;

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: N° de Personas: 21, por \$351.088 miles.

La Glosa 03, referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, incluye:

a) Capacitación y perfeccionamiento ley N° 18.575, ascendente a \$36.714 miles.

b) Los resultados de estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que se financien con estos recursos, de ser solicitados, deberán ser proporcionados a los medios de difusión y a quien lo solicite en un plazo no superior a los veinte días hábiles, salvo que la autoridad ministerial los defina como parte de su análisis político estratégico.

Asimismo, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo período, la Secretaría General de Gobierno, informará de los estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que efectúe con cargo a este subtítulo, precisando el área en que se desarrollaron las precitadas actividades, sus características técnicas, la entidad que se adjudicó su realización y el costo asociado a las mismas.

c) Semestralmente se informará a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados acerca del gasto del Estado en avisaje y difusión, con indicación de los montos y los medios de comunicación contratados. Dicho informe será publicado, además, en la página web del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

En tanto que la Glosa 04, referida al Subtítulo 24 Ítem 03, Transferencias Corrientes A Otras Entidades Públicas, señala que con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, para la ejecución estos programas. Los montos de gastos en personal que se financien serán los siguientes: División de Organizaciones Sociales, N° de personas 54, por \$794.485 miles; Secretaría de Comunicaciones, N° de personas 44, por \$806.735 miles; Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional, N° de personas 42, por \$839.917 miles; Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales, N° de personas 6, por \$101.810 miles; Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, N° de personas 2, por \$34.112 miles; y Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación, N° de personas 9, por \$147.371. Dispone que trimestralmente se informará detalladamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del gasto en personal incurrido con cargo a estas transferencias, debiéndose igualmente publicar dichas contrataciones en el banner de Gobierno Transparente del Ministerio de la Secretaría General de Gobierno, especificando en cada caso, la entidad ejecutora del programa por medio de la cual se materializó la contratación.

La Glosa 05 asociada a la Asignación 313 División de Organizaciones Sociales, incluye \$323.905 miles para el Programa Fortalecimiento de la Sociedad Civil. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio Secretaría General de Gobierno deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las actividades desarrolladas con cargo a esta transferencia,

indicando la organización social beneficiaria, la actividad financiada y el monto asignado en cada caso.

Asimismo, la Secretaría General de Gobierno informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los recursos utilizados en la contratación de personal, especificando el nombre de los sujetos contratados, sus labores, y el domicilio o lugar donde estos servicios se desempeñarán.

La Glosa 06, asociada a las Asignaciones 313 División de Organizaciones Sociales, 315 Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional, 316 Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales; y 318 Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (ley N° 20.500), prescribe que la Subsecretaría deberá informar trimestralmente a través de su página web, de la aplicación de los recursos de esta asignación, especificando las características de los programas realizados, el monto utilizado y su ejecutor.

Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad. El Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales, destinará a lo menos el 75 %de los recursos autorizados para el año 2018 a programas regionales.

La Glosa 07, asociada a la Asignación 318 Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (ley N° 20.500), establece que será incompatible ser miembro del Consejo del Fondo y miembro de las organizaciones que postulen proyectos a tal Fondo. Incluye, también, recursos para proyectos, de carácter comunal y local, adjudicados previa realización de uno o más concursos públicos, conforme a las bases que el Ministerio formule.

Capítulo 02

Programa 01 Consejo Nacional de Televisión

Tiene Ingresos de \$8.992.343 miles, que se desglosan del modo siguiente: Otros Ingresos Corrientes por \$13.345 miles, Aporte Fiscal por \$8.977.731 miles, Venta de Activos No Financieros \$267 miles y Saldo Inicial de Caja de \$1.000 miles.

Los Gastos previstos son de \$8.992.343 miles y se desglosan del modo que sigue: Gastos en Personal \$3.178.562 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$475.053 miles, Transferencias Corrientes \$5.128.615 miles, Adquisición de Activos No Financieros \$174.880 miles,

Servicio de la Deuda \$34.233 miles y un Saldo Final de Caja de \$1.000 miles.

Este Programa cuenta con las siguientes Glosas:

Glosa 01, asociada a este programa incluye una dotación máxima de 2 vehículos.

Glosa 02, referida al Subtítulo 21 Gastos en Personal, contiene:

a) Dotación máxima de personal 110.

No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

El personal a contrata del Consejo Nacional de Televisión podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Presidente del Consejo, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 12 funcionarios.

b) Horas extraordinarias año: \$52.314 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos: en Territorio Nacional: \$7.980 miles; en el Exterior: \$27.960 miles.

d) Convenios con personas naturales, N° de personas 18, por \$263.468 miles.

Hasta 16 personas podrán tener la calidad de agentes públicos, para todos los efectos legales, las que desarrollarán labores asociadas a la representación regional del Consejo Nacional de Televisión.

Glosa 03, referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, incluye un monto de \$17.586 miles, por concepto de capacitación y perfeccionamiento, ley N°18.575.

Glosa 04, asociada a la Asignación 560 Fondo de Apoyo a Programas Culturales, incluye \$163.032 miles para gastos de administración del programa, con un gasto en personal de \$33.543 miles para financiar un número de hasta cinco personas. El Fondo destinará hasta un 25 % de los recursos autorizados para concursos en 2018 en forma preferente a programas regionales.

Glosa 05, asociada a la Asignación 560 Fondo de Apoyo a Programas Culturales, dispone que una vez resuelto el concurso de este Fondo, el Consejo Nacional de Televisión enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y publicará en su página web información detallada de la aplicación de estos recursos, especialmente las características de los programas, el monto asignado y la ejecución del mismo.

Glosa 06, asociada a la Asignación 563, Programa de Televisión Cultural y Educativa CNTV Infantil (ex Novasur), prescribe que se podrá financiar todo tipo de gastos necesarios para la ejecución del programa. El gasto en personal será de \$93.873 miles para financiar un número de hasta cuatro personas. Agrega que se podrán destinar recursos a convenios de colaboración y cooperación con otros organismos del sector público, los que no se incorporarán a los presupuestos de los organismos receptores. Del mismo modo se podrán realizar transferencias de recursos al sector privado.

- - - -

Al iniciar el análisis de la Partida, la **Ministra Secretaria General de Gobierno, señora Paula Narváez**, señaló que es un presupuesto de continuidad, que se incrementa en un 0,6 % respecto del año anterior, con una reducción de un 4,5 % en gastos, excepto el incremento del 3,1 % en gasto de personal por el traspaso de personal en calidad de honorarios a contrata. Uno de los gastos que se reduce considerablemente es el de publicidad, otorgando recursos solo para gastos base, luego que será el gobierno que asuma el próximo año el que establecerá las prioridades en la materia.

Los programas principales del Ministerio: Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales; Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (ley N° 20.500); Secretaría de Comunicaciones; División de Organizaciones Sociales; y Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación; mantienen los recursos asignados en años anteriores, con un nivel de ejecución cercano al 95 %.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** consultó por el procedimiento por el cual los funcionarios en calidad de honorarios pueden postular a un cargo de contrata y los requisitos que deben cumplir.

El **Honorable Senador señor Prokurica**, a su turno, preguntó por la posibilidad de incrementar los recursos para el Programa Fondo de Fomento de Medios Regionales, Provinciales y Comunales. Asimismo, aludió al gasto estatal en materia de publicidad y al porcentaje de esos recursos que se destinan a la contratación de avisos en

radios, canales de televisión y periódicos menores. Luego, solicitó información sobre la reducción de los presupuestos correspondientes a la División de Organizaciones Sociales y la Secretaría de Comunicaciones. Por último, reiteró su inquietud de años anteriores por la necesidad de considerar una campaña estatal por el uso racional del agua, dado que la Región de Atacama que representa, sufre constantemente problemas de abastecimiento de agua potable, sin que se eduque a la población de cómo usar bien el vital elemento.

El Honorable Diputado señor Gutiérrez, don Romilio, se sumó a la inquietud sobre el procedimiento para que los funcionarios en calidad de honorarios opten a un cargo a contrata y al incremento del fondo que apoya a los medios regionales. De igual modo, solicitó mayores antecedentes sobre la reducción presupuestaria en materia de publicidad, mostrando preocupación porque el nuevo gobierno no cuente con recursos necesarios para realizar campañas que sean de su interés.

La Ministra Secretaria General de Gobierno, señora Paula Narváez, recordó que en el pasado mes de mayo cuando se dio a conocer la ejecución presupuestaria 2017 del Ministerio, la Subcomisión pidió anticipar la ejecución de los fondos que apoyan a los medios y a las organizaciones de interés público, por la importancia que reviste para las pequeñas organizaciones que postulan a estos recursos, que dependen casi exclusivamente de ellos para su funcionamiento. La solicitud fue acogida por el Ejecutivo, adelantando el llamado a concurso para asignar los recursos considerados en cada fondo. Asimismo, se planteó la necesidad de realizar una campaña por el buen uso del agua, la que se llevó a cabo por la Superintendencia de Servicios Sanitarios, la Secretaría de Comunicaciones, el Ministerio de Obras Públicas y, a contar del presente mes de octubre, por la Asociación Regional de Canales de Televisión (Arcatel) y la Asociación de Radiodifusores de Chile (Archi).

Sobre el incremento del fondo que apoya los medios regionales, informó que la Secretaría de Comunicaciones instruyó a los distintos servicios públicos para que el 25 % de los medios de comunicación con clara identificación local recibieran los requerimientos de avisaje estatal, exigencia cuyo cumplimiento se monitorea por el Ministerio y que, al presente mes de octubre, se ha cumplido en un 37,5 %. También se ha pretendido fortalecer los medios regionales a través de los convenios con Archi y Arcatel, para que se constituyan en los principales difusores de políticas públicas a nivel regional.

El Honorable Diputado señor Lorenzini se mostró en desacuerdo con el monto asignado para el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales, por lo que anunció la presentación de una indicación para reducir el presupuesto de la

División de Organizaciones Sociales, con el objeto de que sean reasignados a este fondo.

El **Honorable Senador señor Lagos** también se refirió a la discusión sobre el avisaje estatal. El Estado cumple dos roles en esta materia: campañas públicas informativas y llamados a licitación para adjudicar proyectos. De este modo, estimó que el fondo que apoya a los medios regionales se puede fortalecer, disminuyendo el avisaje publicitario de compras públicas en medios escritos, concentrándolo en medios digitales que debieran ser más económicos. Con el objeto de concretar una medida como la propuesta, solicitó al Ejecutivo informar el monto que destina el Estado a avisar por medios escritos los llamados a licitación pública.

La **Ministra Secretaria General de Gobierno** se comprometió a solicitar a los servicios públicos la información pedida por el Honorable Senador, con el fin de estudiar una medida que permita incrementar el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales.

Luego, el **Director de Administración y Finanzas, de la Secretaría General de Gobierno, señor Miguel Candia**, explicó que los presupuestos correspondientes a la División de Organizaciones Sociales y la Secretaría de Comunicaciones disminuyeron por los funcionarios de esas reparticiones que fueron traspasados a contrata, ya que dicho gasto se considera ahora en el Subtítulo 21 Gastos en Personal; y por el 5 % de reducción general del presupuesto.

El **Jefe del Departamento de Finanzas, de la Secretaría General de Gobierno, señor Roberto Espinoza**, agregó que el procedimiento para que los funcionarios en calidad de honorarios puedan optar a un cargo a contrata exige el cumplimiento de ciertos requisitos, principalmente, la realización de labores permanente y llevar más de cuatro años en el Ministerio. El plan original era traspasar un mayor número de funcionarios, sin embargo, el carácter restrictivo de la planta que contempla más de 100 cargos de baja remuneración no atrae el interés de más personas en postular; este año solo serán traspasados 19 funcionarios, siendo cinco de ellos de regiones.

El **Subsecretario General de Gobierno, señor Omar Jara**, volvió sobre el debate suscitado en relación con los fondos que apoyan los medios regionales, comentando que el presente año se exploró como alternativa para incrementar esos recursos, el aporte de los gobiernos regionales, piloto que se desarrolló en cuatro regiones y que fue exitoso.

El **Subdirector de Presupuestos, señor Gustavo Rivera**, valoró la propuesta del Subsecretario, ya que no existen mayores recursos para incrementar el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación

Regionales, Provinciales y Comunales; es importante que las propias regiones prioricen las políticas públicas de su interés.

El **Honorable Senador señor Prokurica** discrepó con la fórmula antes planteada, porque va en desmedro de los proyectos de carácter regional. En la Región de Atacama, graficó, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) financia obras públicas de carácter nacional, como el camino internacional que une a la región con Argentina o los hospitales de Huasco y Diego de Almagro. Sostuvo que el FNDR tiene un límite, actualmente la cartera regional de proyectos asciende a \$90 mil millones, mientras que el presupuesto solo llega a \$53 mil millones. Lo anterior, sin mencionar el desastre que ha implicado el desarrollo de obras públicas con financiamiento compartido, regional y central, luego que una vez entregados los fondos del FNDR, los recursos comprometidos por el Ejecutivo no se otorgan oportunamente, paralizando indefinidamente los proyectos.

El **Honorable Diputado señor Gutiérrez, don Romilio**, también se manifestó en desacuerdo con la idea planteada, ya que en la Región del Maule, el FNDR está comprometido por cuatro años para la construcción de hospitales, hecho que deja sin margen a la región para desarrollar otros proyectos de su interés. Insistió también, en cómo el nuevo gobierno podrá desarrollar campañas publicitarias si no se contemplan recursos para ello.

El **Director de Administración y Finanzas, de la Secretaría General de Gobierno, señor Miguel Candía**, aclaró que se considera un presupuesto para publicidad para el 2018, solo que se reduce en un tercio, monto que permite cubrir los gastos base de publicidad y los convenios suscritos con Archi y Arcatel.

El **Subdirector de Presupuestos, señor Gustavo Rivera**, agregó que al elaborar un presupuesto del sector público para un año en que se cambiará de gobierno, se considera un fondo de libre disponibilidad de un monto aproximado a los \$296 mil millones, equivalente a un 0,66 % del presupuesto total. Con esto se pueden asumir las prioridades de la nueva administración, por ejemplo, en materia de publicidad.

- - - -

A continuación, el **Presidente del Consejo Nacional de Televisión (CNTV), señor Óscar Reyes**, presentó el presupuesto de la entidad. Expuso que el Consejo siempre se ha preocupado de distribuir los fondos que considera el presupuesto con un criterio de distribución regional equitativo. Por ejemplo, explicó, de las 116 frecuencias digitales consideradas para todo el país, solo siete frecuencias

serán destinadas a la Región Metropolitana. Para la nueva era digital, que comenzará en abril de 2020, se contemplaron recursos para la construcción de la estructura física necesaria, montos que hoy son parte del presupuesto de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

También mencionó que el concurso para el Fondo de Apoyo a Programas Culturales se encuentra abierto, aunque ya se han adjudicado algunos proyectos, como Memorias de Parral. Si bien este fondo no se ha incrementado, sí ha sido focalizado en regiones; en la actualidad casi mil millones de pesos fueron otorgados a canales regionales, productoras locales y comunitarias, lo que equivale a un 25 % del total. No obstante, el problema radica en que algunas regiones, como Atacama, nadie postuló un proyecto al fondo.

El Honorable Senador señor Prokurica expresó su inquietud por la calidad de los contenidos de la televisión abierta, en especial, por el uso político de todos los sectores en señales de transmisión local. Recordó que, si bien los canales pueden ser de propiedad privada, la concesión del espacio radioeléctrico es pública, hecho que obliga a los operadores a mantener un nivel mínimo de objetividad. También, consultó por la distribución del Fondo de Apoyo a Programas Culturales.

El Honorable Diputado señor Lorenzini preguntó por el procedimiento para que los funcionarios en calidad de honorarios puedan postular a un cargo a contrata.

El Presidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Óscar Reyes, respondió que las facultades del Consejo para fiscalizar el contenido de los programas se ejerce en forma posterior. En el caso de la Región de Atacama, los canales son de transmisión digital, no utilizan el espacio radioeléctrico; la Ley de Televisión Digital determinó que ningún municipio tuviera frecuencia al aire. El Fondo de Apoyo a Programas Culturales, añadió, intenta apoyar proyectos que entreguen contenidos de mejor calidad. El Consejo a través de este mecanismo ha apoyado proyectos como Historia de un Oso, ganadora de un premio Óscar. También se mantiene el Programa de Televisión Cultural y Educativa CNTV Infantil (ex Novasur).

Explicó que en el procedimiento para postular al fondo participan productoras y directores, que luego buscan coproducir sus proyectos con un canal emisor. Mientras no aseguren la emisión por un canal no se entregan los recursos. Afirmó que el 100 % del fondo se destina a canales culturales, y que un 25 % se entrega a pequeños canales. Destacó que el año pasado, el CNTV apoyó el proyecto “El niño Rojo: la infancia de O’Higgins”, que alcanzó un alto rating en horario estelar de una señal abierta.

Finalmente, agradeció el apoyo de la Subcomisión a los trabajadores del CNTV, que permitió eliminar la brecha salarial con otros funcionarios que cumplían las mismas funciones fiscalizadoras.

El Honorable Diputado señor Gutiérrez, don Romilio, observó que la función de asignación crítica fue solicitada por el CNTV, pero no contempla recursos en este presupuesto. Es extraño, alegó, que un derecho funcionario establecido por ley pueda ser negado por la administración central. Consultó, además, si el presupuesto de este Ministerio se verá afectado por la reasignación de recursos necesaria para cubrir el déficit en materia de educación, como se anunció por la señora Ministra del ramo.

El Presidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Óscar Reyes, respondió que los funcionarios del Consejo nunca han tenido asignación crítica, pese a haberse solicitado. Asimismo, indicó que parte del presupuesto se redujo porque el próximo año no habrá franja electoral.

El Subdirector de Presupuestos, señor Gustavo Rivera, explicó con relación a la asignación crítica que, si bien es un derecho otorgado por ley, la determinación de los funcionarios que la perciben es facultativa. Agregó que el presupuesto del sector público es elaborado por cada Ministerio, el que es propuesto al Ministerio de Hacienda por intermedio de la Dirección de Presupuestos, proposición que a su vez se eleva al Presidente de la República, quien finalmente decide el proyecto de ley a enviar al Congreso Nacional.

La Ministra Secretaria General de Gobierno afirmó que el déficit en materia de educación será resuelto por esa Cartera de Estado junto con el Ministerio de Hacienda y que, hasta el momento, no contempla una reasignación de fondos correspondientes a este Ministerio.

- - - -

A continuación, el señor Presidente puso en votación la indicación del Honorable Diputado Lorenzini, de los Honorables Senadores señores Lagos y Prokurica, y del Honorable Diputado señor Gutiérrez, don Romilio, del siguiente tenor:

-- Capítulo 01, Programa 01, Secretaría General de Gobierno, Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, reducir la Asignación 313 denominada "División de Organizaciones Sociales" a \$960.359 miles.

-- Puesta en votación, la indicación se aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorable Senador señor Prokurica, y Honorables Diputados señores Gutiérrez, don Romilio, y Lorenzini.

Enseguida puso en votación el resto del Capítulo 01, Programa 01, Secretaría General de Gobierno; y el Capítulo 02, Programa 01, Consejo Nacional de Televisión, los que resultaron aprobados con la misma votación.

- - - -

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, y de los acuerdos consignados vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos os propone aprobar la Partida 20, con la siguiente enmienda:

Capítulo 01
Secretaría General de Gobierno

-- Redúzcase en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, la Asignación 313 denominada "División de Organizaciones Sociales" a \$960.359 miles.

- - - -

Acordado en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2017, con asistencia del Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), de los Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber y Baldo Prokurica Prokurica, y del Honorable Diputado señor Romilio Gutiérrez Pino.

Sala de la Subcomisión, a 31 de octubre de 2017.

MAGDALENA PALUMBO OSSA
Secretario Abogado